



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0194-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2020-0024-O de 16 de enero de 2020, la señora Concejala Metropolitana, Mónica Sandoval asume la iniciativa legislativa del proyecto de "Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos constitucionales y legales, articulado con las disposiciones según el caso amerite y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.
- El presente proyecto de ordenanza contiene exposición de motivos, considerandos, cuatro artículos, una disposición general y una disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Codificación Legislativa.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edificio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa; con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0194-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Referencias:

- GADDMQ-DC-MCSC-2020-0024-O

Anexos:

- Proyecto OM reformatoria 15-01-2020.pdf

Copia:

Señora  
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso  
**Concejala Metropolitana**

Señor  
Orlando Toshio Nuñez Acurio  
**Concejala Metropolitana / Presidente de la Comisión Educación y Cultura**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Señorita Abogada  
Amanda Polette Villacis Calvas  
**Coordinadora de Gestión de Comisiones**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**